

Indices básicos: a) Nómina general de productores dedicados a elaboración y embotellado en fábricas y factorías; b) Categoría del equipo industrial.

Indices correctores: a) Prestigio nacional e internacional de las marcas; b) Producción a granel y embotellado exenta de gravámenes; c) Importancia comercial de las Empresas con relación a los productos sujetos, y d) Publicidad desarrollada en el año 1965.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos, con vencimiento en los meses siguientes a la expiración de cada trimestre natural. El importe de cada uno de dichos plazos será del 25 por 100 de la cuota asignada. El vencimiento del último plazo será, por excepción, el día 15 de diciembre de 1966. Las cuotas inferiores a 500 pesetas se satisfarán en un solo plazo, con vencimiento el día 15 de julio de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo.—En la documentación a expedir, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La determinación de las cuotas adicionales, la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución del Convenio y los efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y la norma 12, apartado primero, párrafos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Undécimo.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

*ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia en el recurso contencioso-administrativo número 15.288, promovido por doña María López Sainz y 28 más, funcionarios femeninos del Tribunal de Cuentas, sobre ascenso a categorías superiores a la de Oficial primero.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 15.288, promovido por doña María López Sainz y 28 más, funcionarios femeninos del Tribunal de Cuentas, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de abril de 1964, que desestimó reclamación formulada por las recurrentes sobre ascenso a categorías superiores a la de Oficiales primeros, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en fecha 9 de noviembre de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad del recurso alegada por el defensor de la Administración debemos declarar y declaramos la estimación del mismo interpuesto por las 29 recurrentes que se citan en cabeza de esta sentencia, funcionarios femeninos del Tribunal de Cuentas, contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1964, confirmada por el silencio administrativo que desestimó su reposición declaratoria de la improcedencia de tramitar el proyecto de Decreto que le fué sometido para regular el derecho de ascenso de las recurrentes a categorías superiores a las de Oficial primero, en equiparación con los funcionarios varones, que como ellas ingresaron en sus oposiciones a Auxiliares escribientes, celebradas en los años 1921-1922, resolución que por no ser conforme al Ordenamiento jurídico debemos revocar y revocamos, declarando en su lugar la obligación en que la Administración se halla de dictar la disposición que regule el derecho de las recurrentes, conforme a lo establecido en la Ley de 29 de junio de 1934 y Reglamento para su aplicación de 16 de julio de 1935, mantenidas en vigor por cuantas disposiciones vienen a reconocer ese mismo derecho; sin imposición de costas.»

Y este Ministerio, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 105 y concordantes de la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, ha acordado que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de proyectos, suministro y ejecución de las instalaciones de depuración de aguas potables de Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén) a «Purificadores de Agua, S. A.»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Purificadores de Agua, S. A.», en el concurso de proyectos, suministro y ejecución de las instalaciones de depuración de aguas potables de Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén), con presupuesto de contrata de 2.822.122,44 pesetas, considerándose incluidas en el pliego de condiciones las prescripciones del pliego de bases y condiciones del concurso.

2.º Adjudicar a «Purificadores de Agua, S. A.», el concurso de proyectos, suministro y ejecución de las instalaciones de depuración de aguas potables de Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno (Jaén) en la cantidad de 2.822.122,44 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1966.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Comercial Cantabria de Hierros, S. A.», para ocupar una parcela y construir obras en la zona de servicio del puerto de Santander.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Comercial Cantabria de Hierros, S. A.», para ocupar una parcela de 2.994 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Mallaño, para destinarla a almacén de hierros laminados, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 17 de febrero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Variante (tramo «B») de la Carretera Nacional-III, de Madrid a Valencia, motivada por el pantano de Alarcón, en el término municipal de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca)».*

Visto el resultado de la información pública practicada sobre la necesidad de ocupación de los bienes precisos para ejecución de las obras de «Variante (tramo «B») de la C. N.-III, de Madrid a Valencia, motivada por el pantano de Alarcón, en el término municipal de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca)», así como el preceptivo informe de la Abogacía del Estado, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98 y 20 de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se detallan, por ser indispensables para la realización de las obras antes citadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Cuenca, 21 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.067.

## Relación que se cita

Finca número	Propietario	Clase terreno	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
1	D.ª Consolación Buendía Solana.	Cereal-2 .....	2.661	N., acequia de Malpurdido; S., Margarita Socuéllamos; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Margarita Socuéllamos y José María Buendía.
2	D.ª Margarita Socuéllamos Lara.	Idem .....	1.178	N., Consolación Buendía Solana; S., Ricarda Jareño Socuéllamos; E., carretera O., Ricarda Jareño Socuéllamos.
3	D.ª Emilia Torres Moya .....	Idem .....	2.309	N., Consolación Buendía y Margarita Socuéllamos; Sur, Nicanora Buendía Garrido; E., carretera, y O., Nicanora Buendía y otros.
4	D.ª Nicanora Buendía Garrido.	Idem .....	491	N., Emilia Torres Moya y Mariano González, S., Mariano González Cabrera; E., carretera, y O., Anselma Adoración Muñoz Perona.
5	D.ª Anselma Adoración Muñoz Perona .....	Idem .....	4.049	N., Nicanora Buendía Garrido; S., Florencio Martínez Soria y otros; E., carretera, y O., Fermín Garrido Moya y varios.
6	D. Florencio Martínez Saiz ...	Idem .....	619	N., Anselma Muñoz Perona; S., senda de Cuenca y Fermín Garrido; E., carretera, y O., Margarita Socuéllamos.
7	D.ª Carmen Buendía Solana ...	Idem .....	2.907	N., senda de Cuenca; S., Eulalio Pinar Medina y Valeriano M.; E., carretera, y O., senda de Cuenca.
8	D. Eulalio Pinar Medina .....	Idem .....	796	N., Carmen Buendía; S., carretera de Mesas a Cervera; E., carretera de Almarcha a Villarrobledo, y Oeste, Valeriano Martínez.
9	D. José Martínez Pérez .....	Idem .....	1.590	N., carretera de Mesas-Cervera; S., camino de Valverde; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y Oeste, Valeriano Martínez.
10	Herederos de don Justo Muñoz Martínez .....	Idem .....	5.492	N., Carmen Buendía Solana; S., camino de Valverde; Este, carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., José Martínez Pérez.
11	D. Conrado Buendía Solana ...	Idem .....	736	N., acequia de Malcondida; S. y E., Joaquín Ruiz, y Oeste, carretera de Almarcha-Villarrobledo.
12	D. Joaquín Ruiz Buendía .....	Idem .....	1.132	N., Conrado Buendía; S. y E., Ricarda Jareño, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
13	D.ª Margarita Socuéllamos Lara.	Idem .....	1.119	N., Joaquín Ruiz; S. y E., Emilia Torres, y O., Carretera de Villarrobledo-Almarcha.
14	D.ª Emilia Torres Moya .....	Idem .....	2.004	N., Ricarda Jareño; S., Vicente Pinar; E., José María Fernández, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
15	D. Vicente Pinar Medina .....	Idem .....	799	N., Emilia Torres; S., Anselma Adoración Muñoz; Este, Daniel Lavara, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
16	D.ª Anselma Adoración Muñoz Perona .....	Idem .....	3.624	N., Vicente Pinar; S. y E., senda de Cuenca, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
17	D.ª Anselma Adoración Muñoz Perona .....	Idem .....	502	N., Petra Buendía; S., Valeriano Martínez y otros; Este, Pedro Rubio, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
18	D. Valeriano Martínez Pérez ...	Idem .....	1.762	N., Adoración Muñoz; S., Eufemia Rubio y otros; Este, Fermín Garrido Moya, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
19	D.ª Eufemia Rubio Marquina ...	Idem .....	834	N., Valeriano Martínez; S., camino del Castillo; E., Valeriano Martínez, y O., carretera nueva.
20	D.ª Anselma A. Muñoz Perona.	Idem .....	1.316	N., camino del Castillo; S., Segundo Olivares; E., senda Calleja, y O., carretera nueva.
21	D. Segundo Olivares Parra .....	Idem .....	864	N., A. Adoración Muñoz Perona; S., Mariano González; Este, Lorenzo Buendía y otros, y O., carretera nueva.
22	D. Mariano González Cabrera.	Idem .....	796	N., Segundo Olivares; S., Pilar Garrido; E., senda de Calleja, y O., carretera.
23	D. Valeriano Martínez Pérez ...	Idem .....	1.045	N., camino de Valverde; S., Valeriano Martínez; E., carretera nueva, y O., Eulalio Pinar.
24	D. Mariano González Cabrera.	Idem .....	648	N., camino de Valverde; S., carretera; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., carretera nueva.
25	D.ª Eufemia Rubio Marquina ...	Idem .....	1.155	N., Carretera; S., A. Adoración Muñoz; E., carretera nueva, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
26	D.ª Anselma A. Muñoz Perona.	Idem .....	792	N., Eufemia Rubio Marquina; S., Anselma A. Muñoz Perona; E., carretera nueva, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
27	D.ª Anselma A. Muñoz Perona.	Idem .....	342	N., Anselma A. Muñoz Perona; S., Segundo Olivares Parra; E., carretera nueva, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
28	D. Segundo Olivares Parra .....	Idem .....	864	N., A. Adoración Muñoz; S., Mariano González; E., carretera nueva, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
29	D. Mariano González Cabrera.	Idem .....	804	N., Segundo Olivares; S., carretera de Almarcha-Villarrobledo; E., carretera nueva, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
30	D. Mariano González Cabrera.	Idem .....	1.504	N., carretera de Almarcha-Villarrobledo; S., Pilar Garrido Moya; E., carretera nueva, y O., Gloria Martínez.
31	D. Mariano González Cabrera.	Cereales .....	440	N., Carretera vieja; S., Pilar Garrido Moya; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., carretera nueva.
32	D. Máximo Rubio Sepúlveda ...	Cereal-2 .....	820	N., Mariano González Cabrera; S., senda de Calleja; Este, carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Pilar Garrido.
33	D. Máximo Rubio Sepúlveda ...	Cereal .....	1.754	N., Mariano González Cabrera; S., senda de Calleja; Este y O., Pilar Garrido Moya.

Finca número	Propietario	Clase terreno	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
34	D. Luis Pineda y de Pineda (Conde Concepción). Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Cereal-2 .....	1.512	N., Senda de Calleja; S., Pilar Garrido Moya; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Luis de Pineda.
35	D. Luis Pineda y de Pineda (Conde Concepción). Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Idem .....	1.404	N., senda de Calleja; S., Pilar Garrido Moya; E., Luis Pineda y de Pineda, y O., senda de Calleja.
36	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	450	N., Conde Concepción; S., camino de la Calzada; Este, carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Pilar Garrido Moya.
37	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	450	N., Luis de Pineda y Pineda; S., camino de la Calzada; Este, Pilar Garrido Moya, y O., Mariano González Cabrera.
38	D.ª Natividad Marquina Carrión .....	Idem .....	1.036	N., camino del Castillo; S., Valeriano Martínez Pérez; Este, carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Valeriano Martínez Pérez.
39	D.ª Natividad Marquina Carrión .....	Idem .....	224	N., camino del Castillo; S., Valeriano Martínez Pérez; Este, Natividad Marquina Carrión, y O., camino del Castillo.
40	D. Valeriano Martínez Pérez ...	Idem .....	324	N., Natividad Marquina Carrión; S., Basilio Lavara Saiz, E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y Oeste, Valeriano Martínez Pérez.
41	D. Valeriano Martínez Pérez ...	Idem .....	324	N., Natividad Marquina Garrido; S., Basilio Lavara Saiz; E., Valeriano Martínez Pérez, y O., camino del Castillo.
42	D. Basilio Lavara Saiz .....	Idem .....	432	N., Valeriano Martínez Pérez; S., Fermín Garrido Moya; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y Oeste, Basilio Lavara Saiz.
43	D. Basilio Lavara Saiz .....	Idem .....	432	N., Valeriano Martínez Pérez; S., Fermín Garrido Moya; E., Basilio Lavara Saiz, y O., camino del Castillo.
44	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	967	N., Basilio Lavara Saiz; S., Fermín Garrido Moya; Este, carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., Fermín Garrido Moya.
45	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	438	N., Basilio Lavara Saiz; S. y E., Fermín Garrido Moya, y O., camino del Castillo.
46	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	660	N., Fermín Garrido Moya; S., Conrado Buendía Solana; E., carretera de Almarcha-Villarrobledo, y O., camino del Castillo.
47	D. Luis Pineda y de Pineda (Conde Concepción). Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Idem .....	5	N., S. y E., Fermín Garrido Moya, y O., camino del Castillo.
48	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	90	N., Daniel Lavara y otros; S., Conrado Buendía Solana; E., Nicanora Garrido, y O., carretera nueva.
49	D. Conrado Buendía Solana ...	Idem .....	384	N., Fermín Garrido Moya; S., Justo Muñoz Martínez; Este, Conrado Buendía Solana, y O., camino de El Cañavate.
50	D. Conrado Buendía Solana ...	Idem .....	780	N., Fermín Garrido Moya; S., Luisa Rubio Muñoz; Este, Pilar Garrido Moya, y O., Conrado Buendía Solana.
51	D.ª Luisa Rubio Muñoz .....	Idem .....	2.186	N., Conrado Buendía Solana; S., Justo Saiz González; Este, Luisa Rubio Muñoz, y O., camino de El Cañavate.
52	D.ª Luisa Rubio Muñoz .....	Idem .....	744	N., Conrado Buendía Solana; S., Mónico García Muñoz; E., Evaristo Belinchón, y O., Justo Saiz González.
53	D. Justo Muñoz Martínez .....	Idem .....	102	N., Conrado Buendía Solana; S., camino de El Cañavate; E., carretera nueva, y O., Lorenzo Buendía.
54	D. Conrado Buendía Solana ...	Idem .....	96	N., camino de El Cañavate; S., Luisa Rubio Muñoz; Este, carretera nueva, y O., camino de El Cañavate.
55	D. Mónico García Muñoz .....	Idem .....	917	N., Luisa Rubio Muñoz; S., Tomás Solera Pérez; E., Mariano González, y O., carretera nueva.
56	D. Tomás Solera Pérez .....	Idem .....	1.312	N., Mónico García Muñoz; S., camino de Enmedio; Este, Marcelino Martínez, y O., Tomás Solera Pérez.
57	D. Tomás Solera Pérez .....	Idem .....	576	N., Mónico García; S., camino de Enmedio; E., Tomás Solera Pérez, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
58	D. Justo Saiz González .....	Idem .....	700	N., Luisa Rubio; S., Isabel Saiz; E., carretera nueva, y Oeste, camino de El Cañavate.
59	D.ª Isabel Saiz López .....	Idem .....	1.200	N., Justo Saiz; S., camino de Enmedio; E., carretera nueva, y O., Segundo Saiz.
60	D. Lorenzo Buendía Solana ...	Idem .....	1.792	N., camino de Enmedio; S. y E., Natividad Marquina, y O., carretera de Almarcha-Villarrobledo.
61	D.ª Natividad Marquina García.	Idem .....	1.530	N., camino de Enmedio; S., carretera vieja; E., Angeles Buendía, y O., Lorenzo Buendía.
62	D.ª Angeles Buendía Solana ...	Idem .....	2.976	N., camino de Enmedio; S., carretera vieja; E., Cipriano Hortelano, y O., Natividad Marquina.
63	D. Vicente Pinar Medina .....	Idem .....	432	N., camino de Enmedio; S., camino de la Sierra; E., Pilar Carretero Pérez, y O., Angeles Buendía.
64	D.ª Carmen Buendía Solana ....	Idem .....	432	N., camino de Enmedio; S., camino de la Sierra; Este, Carmen Buendía, y O., Francisco Saiz.
65	D.ª Pilar Carretera Pérez .....	Idem .....	720	N., camino de Enmedio; S., camino de la Sierra; Este, Castor Naharros, y O., Carmen Buendía.
66	D. Castor Naharros Araque ...	Idem .....	840	N., camino de Enmedio; S., camino de la Sierra; Este, Conrado Buendía Solana, y O., Pilar Carretero.

Finca número	Propietario	Clase terreno	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
67	D. Conrado Buendia Solana	Cereal-2	2.558	N., Justo Muñoz y Fermin Garrido; S., camino de la Sierra; E., Adela Plaza y M. López. y O., Castor Naharros.
68	D.ª Leonor Saiz Lavara	Idem	1.008	N., camino de la Sierra; S., Margarita Muñoz Saiz; Este, Petra Buendia, y O., Conrado Buendia.
69	D.ª Petra Buendia Solana	Idem	2.712	N., camino de la Sierra; S., M. Martínez y P. Garrido; E., Julia Muñoz, y O., Leonor Saiz.
70	D.ª Julia Muñoz Martínez	Idem	888	N., camino de la Sierra; S., Agustín Sepúlveda; Este, Abundio Muñoz, y O., Petra Buendia.
71	D. Abundio Muñoz Martínez	Idem	750	N., camino de la Sierra; S., Agustín Sepúlveda; Este, Nicasio Naharros. y O., Julia Muñoz.
72	Propietarios: Don Nicasio Naharros Cabañero y don Inocencio Romero Cabañero	Idem	918	N., camino de la Sierra; S y E., Conrado Buendia, y O., Abundio Muñoz
73	D. Conrado Buendia Solana	Idem	359	N., camino de la Sierra; S., Agustín Sepúlveda; E., Simeón González, y O., Nicasio Naharros y otro.
74	D. Simeón González Romero	Idem	1.295	N., camino de la Sierra; S., Agustín Sepúlveda; E., Dorotea Fernández, y O., Conrado Buendia.
75	D.ª Dorotea Fernández Lebrero	Idem	1.297	N., camino de la Sierra; S., Agustín Sepúlveda; E., Segundo Olivares, y O., Simeón González.
76	D. Segundo Olivares Parra	Idem	99	N., camino de la Sierra; S., carretera vieja; E., Ricardo Garcí y O., Dorotea Fernández
77	D. José María Fernández Socuéllamos	Idem	615	N., carretera vieja; S., Gregorio Saiz y Abundio Muñoz; Este, Dionisio Martínez, y O., Dorotea Fernández.
78	D. Dionisio Martínez Saiz	Idem	1.048	N., carretera vieja; S., Abundio Muñoz; E., Ricardo García y Abundio Muñoz. y O., José María Fernández.
79	D.ª Juliana García Saiz	Idem	936	N., camino de la Sierra. S., Ricardo García; E., Daniela Saiz, y O., Segundo Olivares.
80	D.ª Nicanora Buendia Garrido.	Idem	654	N., carretera vieja; S., Abundio Muñoz; E., Joaquín Saiz y O., A. Muñoz y U. García.
81	Herederos de don Joaquín Saiz Medina	Viñedo	594	N., carretera vieja. S., Alejandro Olivares; E., Fermin Garrido, y O., Nicanora Buendia.
82	D. Fermín Garrido Moya	Cereal-2	1.377	N., carretera vieja; S., Abundio Muñoz; E., Ricardo Jareño, y O., Joaquín Saiz.
83	D. Ricardo Jareño Socuéllamos.	Idem	1.918	N., carretera vieja; S., I. Valero e I. Saiz; E., Conrado Muñoz, y O., Fermín Garrido.
84	D. Conrado Muñoz Collado	Erial	1.673	N., Juan y Segundo Castillo; S., Jesús Martínez; E., Pedro Rubio. y O., Ricardo Jareño.
85	D. Vicente Pinar Medina	Cereal-2	326	N., carretera; S., Fidel Culebras; E., Marcos Moreno, y O., Conrado Muñoz
86	D. Marcos Moreno Martínez	Idem	644	N., carretera; S., Joaquín Ruiz; E., Benito Lavara. y Oeste, Vicente Pinar.
87	D. Benito Lavara Sepúlveda	Idem	1.134	N., camino de la Sierra; S., Joaquín Ruiz; E., Cipriano Hortelano y N. Naharros, y O., Marcos Moreno.
88	D. Mariano González Cabrera	Erial	1.372	N., camino de la Sierra; S., carretera.; E., Perfecto Belmar e I. M. Marquina, y O., Benito Lavara.
89	D. Perfecto Belmar Collado	Idem	457	N., Mariano González; S., carretera; E., V. Naharros, y O., M. González
90	D.ª Victoria Naharros de la Cruz	Idem	240	N., Mariano González; S., carretera; E., Benito Lavara, y O., Perfecto Belmar.
91	D. Pedro Rubio García	Viñedo	133	N., camino de la Sierra; S., carretera; E., Benito Lavara, y O., E. Hortelano y C. Muñoz.
92	D. Francisco Saiz Culebras	Cereal-2	2.116	N., carretera; S., María Josefa Rubio y Abel Solera; Este, Bernabé Sepúlveda, y O., Benito Sepúlveda.
93	D. Benito Lavara Sepúlveda	Idem	111	N., Mariano González; S., carretera; E., M. Caballero, y O., V. Naharros.
94	D.ª María Cabañero Sepúlveda.	Idem	211	N., Mariano González; S., carretera; E., Primitiva Cabañero. y O., Benito Lavara.
95	D.ª Primitiva Cabañero Sepúlveda	Idem	37	N., Mariano González; S., carretera; E., Ignacio Sepúlveda, y O., María Cabañero.
96	Herederos de don Lorenzo Solera Muñoz	Idem	935	N., carretera; S., Emiliana Sepúlveda; E., Joaquín Saiz, y O., Abel Solera.
97	D. Bernabé Sepúlveda Soriano.	Idem	284	N., Ignacio Sepúlveda; S., carretera; E., Joaquín Saiz, y O., Ignacio Sepúlveda.
98	D. Joaquín Ruiz Buendia	Idem	456	N., Petra Buendia; S., Emiliano Sepúlveda; E., Urbano Muñoz, y O., Joaquín Ruiz.
99	D. Urbano Muñoz Saiz	Idem	408	N., Petra Buendia; S., Emiliano Sepúlveda; E., Francisco Saiz, y O., Joaquín Ruiz
100	D. Francisco Saiz Culebras	Idem	1.296	N., Cipriano Hortelano y M. González; S., Nicanora Buendia; E., Hilaria Solera, y O., Urbano Muñoz.
101	D.ª Hilaria Solera Padilla	Idem	264	N., Francisco Saiz; S., Nicanora Buendia; E., Domingo Solera. y O., Francisco Saiz.
102	D. Domingo Solera Padilla	Idem	264	N., Francisco Saiz; S., Nicanora Buendia; E., Alejandro Lavara, y O., Hilaria Solera.
103	D. Alejandro Lavara Pérez	Idem	528	N., A. Adoración Muñoz; S., Nicanora Buendia; Este, A. Adoración Muñoz, y O., Domingo Solera.
104	D.ª Anselma A. Muñoz Perona.	Idem	2.328	N., camino de la Sierra; S., E. Marín Perona; E., Joaquín Saiz, y O., Alejandro Lavara.
105	D. Jesús Martínez Pérez	Idem	2.248	N., A. Adoración Muñoz; S., carretera; E., Luis de Pineda y O., A. Adoración Muñoz.
106	D.ª Eufemia Saiz Lavara	Idem	1.843	N., carretera; S., Alejandro y Rosario Muñoz; E., Conde Concepción, y O., Adoración Muñoz.

Finca número	Propietario	Clase terreno	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
107	D. Luis Pineda de Pineda. Representante, don Pedro A. Saiz Moreno	Cereal-2 .....	2.748	N., Nicancora Buendía y otros; S. y E., Petra Buendía Solana, y O., Eufemia Saiz.
108	D.ª Natividad Carrión Torrijos	Idem .....	527	N., Joaquín Ruiz. S., carretera; E., Urbano Muñoz, y Oeste, Conde Concepción.
109	D.ª Petra Buendía Solana	Idem .....	2.519	N., carretera vieja; S., Alejandro Muñoz; E., Joaquín Ruiz, y O., Joaquín Saiz.
110	D. Joaquín Ruiz Buendía	Idem .....	3.398	N., carretera vieja; S., Constancio Saiz; E., Elisa Gómez, y O., Petra Buendía.
111	D.ª Elisa Gómez Pérez	Idem .....	832	N., carretera vieja; S., Constancio Saiz; E. G. Martínez, y O., Joaquín Ruiz.
112	D. Gregorio Martínez Romero	Idem .....	852	N., carretera vieja; S., Constancio Saiz; E., Francisco Pérez, y O., Elisa Gómez.
113	D. Ponciano Pérez Muñoz	Idem .....	852	N., carretera vieja; S., Constancio Saiz; E., Julián Muñoz y otro, y O., Gregorio Martínez.
114	D. Jesús Martínez Buendía	Idem .....	881	N., carretera vieja; S., Julián Muñoz; E., Abel Solera, y O., Ponciano Pérez.
115	D. Julián Muñoz Martínez	Idem .....	2.664	N., Jesús Martínez; S., L. Muñoz y Constantino Saiz; Este, carretera, y O., Ponciano Pérez.
116	D.ª Rosa Saiz López	Idem .....	360	N., carretera; S., Fermín Garrido; E., Pedro Rubio, y O., Leonor Saiz y Petra Pinar.
117	D. Pedro Rubio García	Idem .....	168	N., carretera vieja; S., Fermín Garrido; E., Nicolás Marquina, y O., Rosa Saiz.
118	D. Nicolás Marquina Villar Saiz	Idem .....	2.975	N., Pilar Garrido Moya; S., Fermín Garrido; E., A. Adoración Muñoz, y O., Pedro Rubio.
119	D.ª Anselma A. Muñoz Perona	Idem .....	2.716	N., Conrado Buendía; S., Fermín Garrido; E., carretera, y O., Nicolás Marquina.
120	D. Fermín Garrido Moya	Idem .....	1.037	N., Rosa Saiz López y otros; S. y E., Conde Concepción, y O., Petra Pinar y Manuel Peñalver.
121	D. Amado Rubio Martínez	Idem .....	419	N., río Quintanar; S., carretera; E., Petra Buendía, y O., A. Adoración Muñoz.
122	D.ª Petra Buendía Solana	Idem .....	230	N., río Quintanar; S., carretera; E., Angela Buendía, y O., Amado Rubio.
123	D.ª Angeles Buendía Solana	Idem .....	500	N., río Quintanar; S., carretera; E., Antonio Gómez, y O., Petra Buendía.
124	D. Antonio Gómez Belinchón	Idem .....	294	N., río Quintanar; S., carretera; E., Lorenzo Buendía, y O., Angeles Buendía.
125	D. Lorenzo Buendía Solana	Idem .....	276	N., río Quintanar; S., carretera; E., Enrique Muñoz, y O., Antonio Gómez.
126	D. Enrique Muñoz Saiz	Idem .....	792	N., río Quintanar; S., carretera; E., Beltrán Rubio, y O., Lorenzo Buendía.
127	D. Beltrán Rubio Rubio	Idem .....	336	N., Mariano González; S., carretera; E., Castor Naharro, y O., Enrique Muñoz.
128	D. Castor Naharro Araque	Idem .....	300	N., Mariano González; S., carretera; E., Petra Rubio, y O., Beltrán Rubio.
129	D.ª Petra Rubio Martínez	Idem .....	312	N., río; S., carretera; E., Vicente Pinar, y O., Castor Naharro.
130	D. Luis Pineda y de Pineda. Representante, don Pedro A. Saiz Moreno	Idem .....	2.479	N., carretera; S., camino de Honrubia; E., Angeles Buendía y Pilar Garrido, y O., Fermín Garrido y M. Peñalver.
131	D. Vicente Pinar Medina	Yeros .....	1.482	N., Petra Rubio; S., Petra Buendía; E., río, y O., carretera.
132	D.ª Petra Buendía Solana	Cereal-2 .....	534	N., Vicente Pinar; S., Pilar Garrido; E., río, y O., carretera.
133	D.ª Pilar Garrido Moya	Idem .....	576	N., Petra Buendía; S., Angeles Buendía; E., Mariano González, y O., Conde Concepción.
134	D.ª Mariano González Cabrera	Idem .....	2.016	N., Pilar Garrido; S., camino de Torrubbia; E., Conde Concepción, y O., carretera.
135	D.ª Angeles Buendía Solana	Idem .....	1.968	N., carretera; S. y E., camino de Torrubbia, y O., Conde Concepción.
136	D.ª Pilar Garrido Moya	Idem .....	3.220	N., camino de Torrubbia S. M. C. R.; S., carretera; Este, Consolación Buendía, y O., carretera.
137	D. Valeriano Pinar Medina	Idem .....	1.323	N., camino de Honrubia; S., Vicente Pinar Medina; Este, carretera, y O., Elisa Gómez Pérez.
138	D. Vicente Pinar Medina	Idem .....	536	N., Valeriano Pinar; S., Eulalio Pinar; E., carretera, y O., Elisa Gómez.
139	D. Eulalio Pinar Medina	Idem .....	31	N. y S., Vicente Pinar; E., camino de Torrubbia S. M. C. R., y O., Elisa Gómez Pérez.
140	D.ª Petra Buendía Solana	Idem .....	3.612	N., camino de Torrubbia S. M. C. R.; S., acequia de Los Villares; E. y O., Mariano González.
141	D. Mariano González Cabrera	Idem .....	3.453	N., carretera vieja; S., acequia de Los Villares; E., V. Marquina y P. Garrido, y O., Petra Buendía.
142	D. Fermín Garrido Moya	Idem .....	2.608	N., carretera vieja; S., Consolación Buendía; E., Urbano Muñoz, y O., Mariano González.
143	D. Víctor Marquina Villar del Saz	Idem .....	2.092	N., Consolación Buendía; S., Gregorio Alarcón; Este, Marcos Carretero, y O., Mariano González.
144	D. Marcos Carretero Pérez	Idem .....	2.294	N., río Quintanar; S., Urbano Muñoz; E., Carmen Buendía, y O., Víctor Marquina.
145	D. Urbano Muñoz Pérez, Teniente de la Guardia Civil	Idem .....	2.380	N., río Quintanar; S., Gregorio Alarcón; E., río Quintanar, y O., Gregorio Alarcón.
146	D. Marcos Carretero Pérez	Idem .....	961	N., carretera vieja; S. y E., Carmen Buendía, y O., río Quintanar.
147	D.ª Carmen Buendía Solana	Idem .....	1.736	N., carretera vieja; S., río Quintanar; E., Joaquín Ruiz, y O., Marcos Carretero.
148	D. Joaquín Ruiz Buendía	Idem .....	1.612	N., carretera vieja; S., río; E., Consolación Buendía M. Rubio, y O., Carmen Buendía.

Finca número	Propietario	Clase terreno	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
149	D. Máximo Rubio Sepúlveda ...	Cereal-2 .....	1.550	N., carretera vieja; S., río; E., Conde Concepción y Oeste, Joaquín Saiz.
150	D. Luis Pineda y de Pineda. Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Idem .....	1.612	N., carretera vieja; S., río; E., Fermín Garrido Moya y C. Buendía, y O., Máximo Rubio.
151	D. <sup>a</sup> Consolación Buendía Solana.	Idem .....	2.449	N., carretera vieja; S., río; E., Fermín Garrido Moya, y O., Conde Concepción.
152	D. Fermín Garrido Moya .....	Idem .....	2.604	N., carretera vieja; S., río; E., Conde Concepción, y Oeste, Consolación Buendía.
153	D. Luis Pineda y de Pineda. Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Idem .....	7.184	N., carretera vieja; S., río; E., María García, y O., Fermín Garrido.
154	D. <sup>a</sup> María García Escribano .....	Idem .....	1.436	N., Conde Concepción; S., río; E., herederos de Nicolás Pizaco, y O., Conde Concepción.
155	Herederos de don Nicolás Pizaco .....	Idem .....	1.606	N., Con e Concepción; S., río; E., Conde Concepción, y O., María García.
156	D. Luis Pineda y de Pineda. Representante, don Pedro A. Saiz Moreno .....	Idem .....	5.193	N., Mariano González; S., río; E., Angeles Buendía y Feliciano Cosías, y O., Pírr Garrido Moya.
157	D. Francisco Hortelano Lapeña.	Idem .....	1.928	N., Feliciano Cosías; S., Lorenzo Buendía; E., Esteban Muñoz Bonilla, y O., Gregorio Alarcón y C. Concepción.
158	D. Gregorio Alarcón Saiz .....	Yeros .....	296	N., carretera; S., Lorenzo Buendía; E., Francisco Hortelano, y O., Conde Concepción.
159	D. Esteban Muñoz Bonilla .....	Cereal-2 .....	672	N., Feliciano Cosías; S., Lorenzo Buendía; E., Pedro López, y O., Francisco Hortelano.
160	D. Pedro López Torralba .....	Idem .....	344	N., Feliciano Cosías; S., Lorenzo Buendía; E., Feliciano Cosías, y O., Esteban Muñoz.
161	D. Feliciano Cosías Hortelano.	Yeros .....	336	N., Camino de Quintanar; S., Lorenzo Buendía; E., María García, y O., Pedro López.
162	D. <sup>a</sup> María García Escribano .....	Cereal-2 .....	1.464	N., Feliciano Cosías; S., Margarita Marquina; E., Luisa Ramos y Amalia García, y O., Feliciano Cosías.
163	D. <sup>a</sup> Amalia García Escribano .....	Idem .....	1.224	N., Feliciano Cosías; S., río; E., León Ramón Montesinos, y O., María García.
164	D. León Ramón Montesinos ...	Idem .....	1.239	N., Feliciano Cosías; S., Rafael Hortelano; E., Sofía Nieva, y O., Amalia García.
165	D. <sup>a</sup> Sofía Nieva Moya .....	Idem .....	467	N., carretera; S., río; E., Luisa Alberca, y O., León Ramón.
166	D. <sup>a</sup> Luisa Alberca Nieve .....	Idem .....	520	N., carretera; S., río; E., José Hortelano, y O., Sofía Nieva.
167	D. José Hortelano García .....	Yeros .....	540	N., carretera nacional III; S., río Rus; E., Félix Gómez, y O., Luisa Alberca.
168	D. Juan José García García ...	Cereal-2 .....	594	N., Feliciano Cosías; S., carretera; E., Amalia García, y O., León Ramón.
169	D. <sup>a</sup> Amalia García Escribano ...	Idem .....	663	N., Desiderio Moyano; S., Modesto Hortelano y otros; Este, Jacinto Mondéjar, y O., León Ramón Montesinos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 12 de febrero de 1966 por la que se crea en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada una Escuela de Perfeccionamiento Profesional de Analistas Clínicos.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto remitido por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto crear en la Facultad de Farmacia de aquella Universidad una Escuela de Perfeccionamiento Profesional de Analistas Clínicos con arreglo a los Estatutos que figuran a continuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### ESTATUTOS

#### Misión y finalidades

La Escuela de Perfeccionamiento Profesional de Analistas Clínicos de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada se propone, de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley de Ordenación Universitaria, los siguientes objetivos fundamentales:

1) Capacitar plenamente a los farmacéuticos y posgraduados de carreras sanitarias que aspiren a ejercer la especialidad de Análisis Clínicos, organizando las enseñanzas y las pruebas que garanticen dicha capacitación y la solvencia profesional de los futuros especialistas.

2) Organizar cursos de ampliación monográficos y ciclos de perfeccionamiento para los especialistas ya formados, en los que puedan adquirir los criterios teóricos y los conocimientos prácticos del progreso doctrinal y metodológico de su especialidad con el fin de ofrecerles permanentemente una posibilidad de actualización de la misma.

3) Formación de un núcleo de profesorado y de investigadores en este campo que aune las posibilidades metodológicas de la Facultad en actividades investigadoras y resolutivas de problemas especiales de los Análisis Clínicos.

4) Asesoramiento en cualquier faceta de la especialidad, tanto en el aspecto científico como en el asistencial, a las entidades públicas o particulares que lo solicitaran.

5) Creación de un Centro de información bibliográfica y de intercambio con los principales Centros nacionales y extranjeros relacionados con esta especialidad.

6) Organización de cursillos para la formación de personal auxiliar competente para ayudar al analista en los trabajos de laboratorio.

#### Personal docente y dirección

Bajo la dirección y supervisión de los titulares de las cátedras de Microbiología, Parasitología, Fisiología Animal, Análisis Químico y Bioquímica, la enseñanza estará a cargo del personal docente que se designe como idóneo para el desarrollo de la enseñanza teórica y práctica que se propone, por el propio personal docente de las cátedras mencionadas y por el personal